



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 11985	8/4/2020
------------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: **Comunicación "A" 6958. Aclaración.**

Nos dirigimos a Uds. para recordarles que la asignación de turnos estipulada en los puntos 1.a) y 1.b) de la Comunicación de la referencia deberá estar sujeta a la capacidad que cada casa operativa posea para atender a los clientes, en cumpliendo de lo requerido en el punto 1.c) (normas sanitarias, provisión de elementos y cumplimiento de distancias mínimas).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión
Aplicaciones Normativas